



EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA

**INFORME DE GERENCIA GENERAL
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
1 DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**Parque Eólico Cerro “El Tropezón”
Isla San Cristóbal – Provincia de Galápagos
Primer Parque Eólico en la República del Ecuador**





EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. – EOLICSA

INFORME DE GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Antecedentes societarios**
- 3. Capital social**
- 4. Domicilio de la compañía**
- 5. Cumplimiento de las Disposiciones de la Junta General**
- 6. Informe de Operación**
 - 6.1. Recurso eólico**
 - 6.2. Producción de energía**
 - 6.3. Facturación**
 - 6.4. Factor de penetración**
 - 6.5. Mecanismo de desarrollo limpio (MDL)**
 - 6.6. Plan de Manejo Ambiental**
 - 6.7. Aspectos comerciales**
 - 6.8. Aspectos técnicos**
 - 6.9. Aspectos económicos y financieros**
 - 6.10. Aspectos legales**
 - 6.11. Aspectos administrativos**
- 7. Conclusiones**
- 8. Recomendaciones**

INFORME DE GERENCIA GENERAL QUITO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2010



1. INTRODUCCIÓN:

El Proyecto Eólico San Cristóbal tiene como principal objetivo reemplazar el sistema de generación basado en la combustión de diesel, por una fuente de energía limpia. El Proyecto se desarrolla dentro del marco del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Fondo e8 para el desarrollo Sustentable de la Energía (e8) para re-electrificar la Isla San Cristóbal con un sistema de generación eólico, como parte del programa global de re-electrificación de las Islas Galápagos con energía renovable liderado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el auspicio y soporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, el Proyecto forma parte del "Programa de Energía Renovable" incluido en el "Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos" aprobado por el Consejo del INGALA.

La ejecución del Proyecto se financió primordialmente mediante una donación de fondos de las compañías "e8" y con aportaciones complementarias de la Fundación de las Naciones Unidas (UNF), de donaciones voluntarias de impuesto a la renta, y con recursos FERUM (Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal) por intermedio de Elecgalápagos S.A. Para canalizar estas aportaciones se creó el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, contando a las compañías "e8" como constituyentes y a Elecgalápagos S.A. como Adherente y Beneficiario único del Fideicomiso. La Fiduciaria es Fondos Pichincha.

Por requerimiento de la legislación del sector eléctrico se constituyó la compañía Eólica San Cristóbal S.A. - EOLICSA, de propiedad

del Fideicomiso y Elecgalápagos S.A. EOLICSA es la compañía operadora del Proyecto, y como tal ha recibido los siguientes permisos y licencias por parte de los organismos competentes:

- a. Licencia Ambiental del Ministerio del Ambiente mediante Resolución No. 019 de 14 de marzo de 2006.
- b. Permiso de Construcción de la Municipalidad de San Cristóbal No. 020-GMSC-00.SS.PP-2006 de 4 de mayo de 2006.
- c. Contrato de Permiso de Generación suscrito con el CONELEC el 8 de mayo de 2006.

2. ANTECEDENTES SOCIETARIOS:

- a. Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA fue constituida el 10 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 6 de septiembre de 2005, por iniciativa de las compañías de la organización e8, como desarrolladores del Proyecto Eólico San Cristóbal, con un capital suscrito de US\$ 800.
- b. El 29 de septiembre de 2005, el 100% de las acciones de EOLICSA se transfieren al Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, que en esa misma fecha suscribió el Documento de Proyecto con el Gobierno del Ecuador y el PNUD, mediante el cual se constituye en Agencia de Implementación del Proyecto Eólico San Cristóbal.
- c. A fin de dar cumplimiento a nuevas estipulaciones de la Ley de Compañías, que obliga a que las sociedades anónimas tengan por lo menos 2 accionistas, el accionista Fideicomiso Mercantil en su sesión del 25 de julio de 2006, resolvió constituir



temporalmente un nuevo Fideicomiso (Fideicomiso Mercantil Administración Acción EOLICSA) al cual se aporte una acción de EOLICSA de un valor de US\$ 1,00, gestión que se cumple y notifica a la Superintendencia de Compañías en la misma fecha.

d. Con fecha 15 de septiembre de 2006 el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal acuerda transferir a título de donación la acción de EOLICSA de valor 1 US\$ en poder del Fideicomiso temporal, a la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S.A.

e. La Junta de Accionistas de EOLICSA en sesión de 20 de diciembre de 2007 resuelve aumentar el capital social de la compañía a la suma de US\$ 8'224.369. Este aumento se paga en su totalidad mediante el aumento en especie que realiza el accionista Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal de los activos que constituyen las instalaciones del sistema eólico de la Isla San Cristóbal, que el Fideicomiso transfiere a perpetuidad a favor de EOLICSA; por su parte, el accionista Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A. renunció de manera expresa al derecho preferente a suscribir acciones en el citado aumento de capital. En la misma sesión se aprobó el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos. Estas reformas fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 08.Q.IJ.003245 de 15 de agosto de 2008 que a su vez fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal el 17 de octubre de 2008 bajo el Repertorio No. 312 y anotada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de octubre de 2008.

3. CAPITAL SOCIAL

Con los antecedentes señalados, el capital suscrito y pagado de la compañía, luego del incremento de capital asciende a US\$ 8'224.369,00 (ocho millones doscientos veinte y cuatro mil trescientos sesenta y nueve dólares 00/100) distribuidos de la siguiente manera:

- Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal: US\$ 8'224.368
- Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A.: US\$ 1

A fin de permitir el aumento futuro de activos, la Junta General de Accionistas resolvió también incrementar el capital autorizado de la compañía a USD 11'000.000 (once millones dólares de los Estados Unidos de América) conforme ha quedado consignado en los documentos legales de incremento de capital antes descritos.

4. DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

Conforme queda señalado, el domicilio legal de la compañía es la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos (km 1 vía a El Progreso), a partir del 17 de octubre de 2008, fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL

Todas las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas de EOLICSA han sido cumplidas o están en proceso de cumplimiento, según se detalla a continuación.

Junta Ordinaria de 14 de abril de 2010:

- a. Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2009: el informe fue aprobado. Gestión concluida.
- b. Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2009: el informe fue aprobado. Gestión concluida.
- c. Informe de Auditoría Externa del año 2009: el informe fue aprobado. Gestión concluida.
- d. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Compañía cortados al 31 de diciembre del 2009: el informe fue aprobado. Gestión concluida.

e. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas correspondientes al ejercicio económico 2009: según lo resuelto, la Gerencia General de EOLICSA ha analizado conjuntamente con la Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, y se ha determinado que no es viable que EOLICSA pueda transferir los recursos necesarios al Fideicomiso a fin de que éste capitalice los fondos específicos determinados en su contrato de constitución; esto es: fondo para reacondicionamiento o reemplazo de equipos, fondo para protección de petreles, fondo para desmovilización y para extensión de la vida útil de las instalaciones; fondo para proyectos complementarios de energía renovable, eficiencia energética o manejo de la demanda en la Isla San Cristóbal. Para poder atender estos requerimientos se ha sugerido que la Junta de Accionistas autorice a la Gerencia General de EOLICSA que con los valores que se obtengan anualmente como resultado del flujo positivo de fondos se establezcan cuentas especiales dentro de la contabilidad de EOLICSA para atender exclusivamente los mencionados requerimientos.

f. Conocimiento y aprobación del Presupuesto Operativo para el año 2010: presupuesto fue aprobado y ejecutado. Gestión concluida.

6. INFORME DE OPERACIÓN:

6.1. RECURSO EÓLICO

Las condiciones reales de viento durante el año 2010 se aprecian en las tablas y gráficos siguientes:

	VIENTO PROMEDIO (m/s)		
	PRONÓSTICO	REAL	REAL / PRONÓSTICO (%)
Jan,10	4,1	6,1	150,5
Feb,10	4,1	5,1	125,4
Mar,10	4,9	4,4	89,7
Apr,10	3,9	5,0	126,9
May,10	5,2	8,1	154,8
Jun,10	5,7	8,2	145,1
Jul,10	6,5	7,8	119,4
Aug,10	6,2	7,1	113,5
Sep,10	6,6	7,3	111,0
Oct,10	5,7	7,1	125,9
Nov,10	5,8	8,2	139,7
Dec,10	6,2	7,2	116,5
PROMEDIO	5,4	6,8	125,7

Tabla 1: Vientos promedios

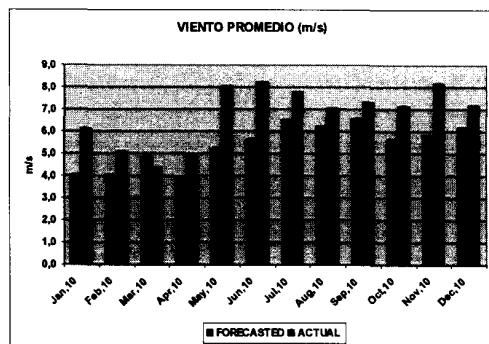


Gráfico 1: Vientos promedios

Se observa que las magnitudes reales de vientos promedios para el año 2010, fueron, en general, superiores que los valores pronosticados previamente, excepto en el mes de marzo

6.2. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

La cantidad de energía generada por el parque eólico en cada mes depende de la disponibilidad de viento y su distribución a lo largo del día, así como de la coincidencia de la demanda con dicha disponibilidad. Para el año 2010, la energía efectivamente producida por el parque eólico fue 3% menor que el valor originalmente previsto, aunque para fines prácticos se puede considerar que hubo coincidencia entre lo previsto y lo real.

La disminución en la producción puede atribuirse principalmente a que durante el período julio – octubre, la demanda de la isla descendió de manera importante a causa del clima inusualmente frío, lo que limitó el uso de aire acondicionado. De hecho la demanda proyectada por Elecgalápagos para el año 2010 fue de 9.841 MWh, mientras que la demanda real fue de 9.354 MWh (95%).

La tabla y gráfico siguientes muestran los valores de energía producida en comparación con los montos que estuvieron originalmente pronosticados según los estudios realizados con la ayuda del sistema Hybrid2.

MES	PRODUCCIÓN (kWh)		REAL / PRONÓSTICO
	PRONÓSTICO	REAL	
Jan.10	136.962	270.311	197%
Feb.10	175.242	156.775	89%
Mar.10	180.914	146.118	81%
Apr.10	107.486	175.667	163%
May.10	266.829	363.049	136%
Jun.10	326.852	362.399	111%
Jul.10	488.053	308.175	63%
Aug.10	421.282	294.178	70%
Sep.10	486.489	295.469	61%
Oct.10	335.985	319.559	95%
Nov.10	343.203	401.315	117%
Dec.10	287.706	340.838	118%
Total 2010	3.557.003	3.434.853	97%

Tabla 2: Producción de energía

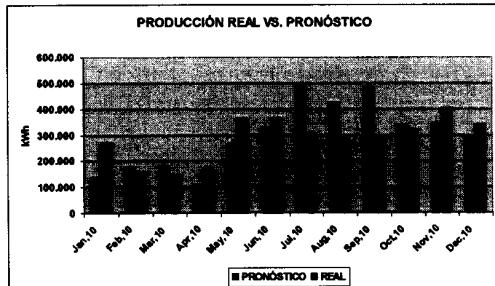


Gráfico 2: Producción de energía

6.3. FACTURACIÓN

Los valores de facturación están directamente vinculados con los montos de energía producida, ya que la totalidad de la energía se entrega a Elecgalápagos S.A. en virtud del contrato de compraventa suscrito entre las partes. Por lo tanto, la facturación realizada durante el año 2010 también fue 3% menor que el valor originalmente

previsto. Para fines prácticos se puede considerar que hubo coincidencia entre lo previsto y lo real.

De manera similar, la tabla y gráfico siguientes muestran los valores de facturación en comparación con los montos que estuvieron originalmente pronosticados según los estudios realizados con la ayuda del sistema Hybrid2.

MES	FACTURACIÓN (US\$)		REAL / PRONÓSTICO
	PRONÓSTICO	REAL	
Jan.10	17.559	34.654	197%
Feb.10	22.466	20.099	89%
Mar.10	23.193	18.732	81%
Apr.10	13.780	22.521	163%
May.10	34.207	46.543	136%
Jun.10	41.902	46.460	111%
Jul.10	62.568	39.636	63%
Aug.10	54.008	37.714	70%
Sep.10	62.368	37.879	61%
Oct.10	43.073	40.967	95%
Nov.10	43.999	51.449	117%
Dec.10	36.884	43.695	118%
Total 2010	456.008	440.348	97%

Tabla 3: Facturación

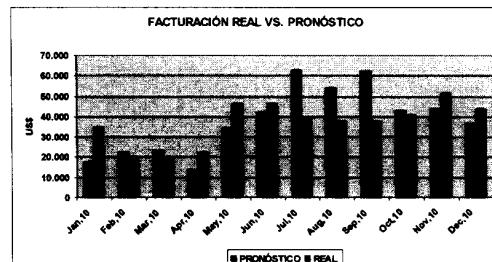


Gráfico 3: Facturación

Como dato referencial, se incluye a continuación un resumen de los datos de producción de energía y facturación para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2010:

AÑO	kWh	US\$
2007	790.398	101.329
2008	2.682.461	343.892
2009	3.204.437	410.809
2010	3.434.853	440.348
TOTAL	10.112.149	1.296.377

Tabla 4: Producción y Facturación 2007-2009

Nota: el año 2007 incluye solamente el período octubre – diciembre.

6.4. FACTOR DE PENETRACIÓN

Se define el "factor de penetración" como el porcentaje de energía generada con diesel que en un determinado período es reemplazado por la energía generada por una fuente limpia, en este caso por la energía generada por el sistema eólico.

Durante el año 2010 la generación total de energía con el sistema híbrido eólico-diesel para la Isla San Cristóbal fue de 9.354 MWh (un crecimiento de 3% respecto de 2009), de los cuales, 5.919 MWh (63,3%) fueron cubiertos con generación a diesel y 3.435 MWh (36,7%) con generación eólica. El porcentaje de penetración de 36,7% es altamente significativo como logro en la disminución importante del consumo de diesel en la isla, que es uno de los objetivos fundamentales de este proyecto.

La tabla y gráfico indicados a continuación muestran los valores de generación eólica y a diesel con detalle mensual, que se dieron durante el año 2010.

MES	kWh			%	
	DIESEL	EÓLICO	TOTAL	DIESEL	EÓLICO
Jan.10	572.792	270.312	843.103	67,9%	32,1%
Feb.10	645.128	156.775	801.903	80,4%	19,6%
Mar.10	798.536	146.118	944.654	84,5%	15,5%
Apr.10	786.981	175.667	962.648	81,8%	18,2%
May.10	533.295	363.049	896.344	59,5%	40,5%
Jun.10	403.090	362.399	765.489	52,7%	47,3%
Jul.10	365.858	309.175	675.033	54,2%	45,8%
Aug.10	374.874	294.178	669.052	56,0%	44,0%
Sep.10	356.562	295.469	652.031	54,7%	45,3%
Oct.10	350.570	319.559	670.128	52,3%	47,7%
Nov.10	283.096	401.315	684.411	41,4%	58,6%
Dec.10	448.218	340.858	789.056	56,8%	43,2%
Total 2010	5.919.000	3.434.864	9.353.863	63,3%	36,7%

Tabla 5: Generación eólica vs. diesel

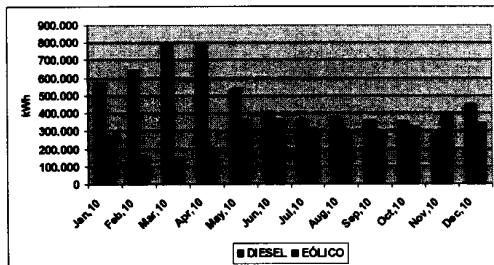


Gráfico 5: Generación eólica vs. diesel

El mes con mayor penetración eólica fue noviembre, con 58,6%.

Como referencia, se indica a continuación un resumen de la producción eólica-diesel para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2010:

AÑO	DIESEL (kWh)	EÓLICO (kWh)	TOTAL (kWh)	DIESEL (%)	EÓLICO (%)
2007	975.858	790.398	1.766.256	55,3%	44,7%
2008	5.834.693	2.682.461	8.517.153	68,5%	31,5%
2009	5.882.731	3.204.436	9.087.167	64,7%	35,3%
2010	5.919.000	3.434.854	9.353.853	63,3%	36,7%
TOTAL	18.612.281	10.112.149	28.724.430	64,8%	35,2%

Tabla 6: Generación eólica vs. diesel:
2007-2010

6.5. MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL)

En agosto de 2009 se suscribió el Contrato de Compraventa de Certificados de Emisiones (ERPA: Emissions Reductions Purchase Agreement) entre EOLICSA y RWE, sobre la base de un precio fijo de 9 Euros por cada CER. El contrato fue ratificado por la Junta de Accionistas de EOLICSA de 6 de octubre de 2009.

El 12 de octubre de 2009, se llevó a cabo la inspección de verificación MDL por parte de los Auditores calificados TÜV NORD de Alemania. Luego de atendidas las observaciones de esta inspección, en octubre de 2010 el Marco de la Convención de las Naciones Unidas para Cambio Climático (UNFCCC) emitió los primeros 3.338 Certificados de Emisión, por el período comprendido entre el 13 de mayo de 2008 (fecha de aprobación MDL por UNFCCC) al 31 de agosto de 2009.

Sobre esta base se concretó la primera facturación a RWE de los CERs aprobados, por el valor total de Euros 29.880. De este valor RWE descontó los valores que fueron pagados anticipadamente por dicha compañía por concepto de gestiones de registro y verificación por el monto de Euros 27.769. En las próximas facturaciones el monto de gastos de verificación será sustancialmente más bajo y por lo tanto más significativo el beneficio para EOLICSA.

Durante el año 2010 se consiguió una reducción de emisiones equivalente a 2.748

toneladas de CO₂. El monto acumulado de reducción de emisiones, desde octubre 2007 hasta diciembre 2010 es el equivalente a 8.090 toneladas de CO₂.

Durante el año 2010 se consiguió un ahorro de 298.683 galones de diesel, lo que da un acumulado global de diesel ahorrado para todo el período de operación, de 879.317 galones.

6.6. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA):

El PMA es una componente del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo (EIAD) que fue aprobado por el Ministerio del Ambiente (MA) y el CONELEC como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia Ambiental. El PMA contiene estipulaciones que son aplicables para las diferentes fases de desarrollo del Proyecto: diseño, construcción, operación y retiro. Mediante Oficio No. 0896-2009-SCA-MAE de 23 de junio de 2009, el Ministerio del Ambiente, aprobó una modificación del PMA a fin de acondicionarlo a las condiciones reales de operación del proyecto.

Para facilitar el seguimiento y reportes de cumplimiento del PMA en la etapa de operación, se ha preparado un Instructivo de Seguimiento del PMA que constituye la base de referencia para la ejecución del plan, especialmente por parte de la Gerencia de Operaciones bajo la supervisión de la Gerencia General de la compañía. El Plan considera la ejecución de los siguientes programas:

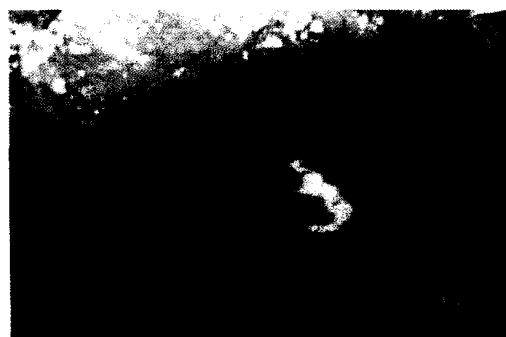
- Monitoreo, Control y Seguimiento
- Mitigación de Impactos
- Participación Ciudadana
- Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- Manejo de Desechos
- Contingencias y Riesgos
- Capacitación y Entrenamiento Ambiental
- Medidas Compensatorias
- Conservación de Petreles

Para cada uno de estos programas se lleva un registro de cumplimiento. De particular importancia es el Programa de Monitoreo, Control y Seguimiento, en virtud del cual se ejercita un monitoreo permanente del

cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones derivadas del PMA y se genera, en caso de haberlas, el Registro de No Conformidades y se formulan las medidas correctivas y el seguimiento hasta el debido cierre. Igualmente, según lo determina el PMA, se producen Reportes Trimestrales acerca de:

- a. Plan de Monitoreo Permanente incluyendo los siguientes registros:
 - Descarga de Desechos Líquidos
 - Descarga de Desechos Sólidos
 - Incidentes y Accidentes
 - Afectación a la Avifauna de la Zona
 - Capacitación Ambiental al Personal
 - No Conformidades con el PMP
- b. Monitoreo de Agua
- c. Monitoreo de Emisiones a la Atmósfera
- d. Monitoreo de Ruidos
- e. Monitoreo de Petreles

Copias de todos estos reportes y registros se encuentran en los archivos de la Gerencia de Operaciones en sitio.



Para el manejo del Programa de Protección de Petreles, para el cual se considera el establecimiento de un fondo específico dentro del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, se suscribió un Convenio entre el Fideicomiso y EOLICSA, mediante el cual, EOLICSA asume la ejecución del citado programa y los costos correspondientes le son reembolsados por el Fideicomiso. A su vez, EOLICSA suscribió en diciembre, 2008 otro Convenio con el Parque

Nacional Galápagos, para la realización de Actividades de Campo para Protección de Petreles, que incluye la ejecución de las actividades recomendadas por el Comité de Protección del Petrel: este Convenio se mantuvo vigente durante todo el año 2009 y el año 2010. En el año 2010 se realizaron egresos por US\$ 20.075 para financiar este programa.

El plan de monitoreo de mortalidad de petreles, que es una de las componentes del Convenio, se ha venido cumpliendo de manera ininterrumpida. Durante el año 2010 no se ha registrado ninguna afectación a los petreles por causa del funcionamiento de los aerogeneradores.

Como parte del programa de participación ciudadana EOLICSA ha tenido presencia pública a través de los medios de comunicación locales, a fin de dar a conocer a la ciudadanía respecto de las principales gestiones que se han cumplido y sobre todo para informar sobre la evolución de la operación del sistema híbrido y su incidencia en la confiabilidad del servicio eléctrico en la Isla. Se ha brindado apoyo para la realización de eventos deportivos locales como un mecanismo para promover el acercamiento del Proyecto Eólico hacia la comunidad.

El convenio de indemnización suscrito con el propietario del terreno del parque eólico contiene una cláusula por la cual se establece un mecanismo de cooperación entre EOLICSA y el propietario a fin de que éste pueda organizar visitas guiadas al parque eólico contando con el soporte técnico de EOLICSA y previas las autorizaciones que fueron requeridas por los organismos oficiales correspondientes.

En marzo de 2010 se elaboró y presentó al CONELEC (con copia al Ministerio del Ambiente) el informe de Auditoría Ambiental Interna por el año 2009, que fue aprobado por el CONELEC en junio de 2010. El Ministerio del Ambiente notificó el conocimiento del informe en septiembre de 2010.

6.7. ASPECTOS COMERCIALES

Venta de energía

Con fecha 4 de abril de 2007 se suscribió el Contrato de Compraventa de Energía (PPA) entre EOLICSA y ELECGALÁPAGOS S.A. El contrato tiene las siguientes características principales:

- Vigencia: 8 años
- Precio unitario de la energía activa: US\$ 0,1282 / kWh, de conformidad con las regulaciones del CONELEC
- No se paga por la energía reactiva
- Despacho preferente de las unidades de generación eólicas

Durante el año 2010, EOLICSA ha facturado a Elecgalápagos S.A. el monto global de US\$ 410.809 correspondientes a 3'434.853 kWh de energía activa suministrada en el "punto de entrega". Elecgalápagos S.A. ha satisfecho el pago de las facturas emitidas, en los términos contemplados en el contrato.

Adicionalmente a la energía proveniente del sistema eólico, Elecgalápagos S.A. ha recibido durante el año 2010, un monto de energía proveniente de los sistemas fotovoltaicos que asciende a 17.977 kWh, distribuidos de la siguiente forma:

- Del sistema ubicado en la sala de control: 10.373 kWh
- Del sistema ubicado en la Escuela P.P. Andrade: 7.604 kWh

Como referencia, se indica a continuación un resumen de la producción fotovoltaica para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2010:

PERÍODO	SALA CONTROL (kWh)	ESCUELA P.P. ANDRADE (kWh)	TOTAL (kWh)
Oct - Dic, 07	1.572	1.208	2.780
Ene - Dic, 08	7.600	7.157	14.757
Ene - Dic, 09	9.387	6.776	16.163
Ene - Dic, 10	10.373	7.604	17.977
TOTAL	28.932	22.745	51.677

Tabla 7: Generación fotovoltaica:
2007-2010

Estos sistemas fotovoltaicos no son todavía de propiedad formal de EOLICSA, sino del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal. Por resolución del Comité Fiduciario del Fideicomiso de 27 de octubre de 2008, esta energía es entregada por el Fideicomiso a Elecgalápagos S.A. sin costo, bajo la consideración de que estos sistemas fueron instalados con fines didácticos y de capacitación.

EOLICSA ha venido administrando y operando estos sistemas sobre la base de un acuerdo verbal desde la fecha de inicio de operación (octubre de 2007). A fin de formalizar esta situación, y según lo recomendado por el referido Comité Fiduciario, el 8 de octubre de 2009 se suscribió un Contrato de Comodato entre EOLICSA y el Fideicomiso, en virtud del cual, EOLICSA asume formalmente la administración y operación de estas instalaciones. En cualquier caso, la energía producida será entregada sin costo a Elecgalápagos S.A.

Seguros y Garantías

Luego de un proceso de selección de ofertas por intermedio del nuevo broker ASERTEC, se contrataron las siguientes pólizas de seguros:

- Póliza Multriesgo con la compañía Seguros Unidos (renovación) que cubre los bienes del proyecto por: rotura de maquinaria; incendio, rayo y líneas aliadas; robo; daño de equipo electrónico; lucro cesante. La prima de esta póliza fue disminuida respecto del año anterior, bajo la consideración de que no ha existido siniestralidad.
- Póliza de Responsabilidad civil con la compañía Panamericana del Ecuador S.A. (renovación): esta póliza respalda daños a terceros y daño ambiental y sirve para cumplir los requerimientos del CONELEC y del Ministerio del Ambiente sobre esta materia.
- Póliza para vehículo con la compañía Seguros Unidos (renovación): esta póliza incluye las coberturas habituales de una póliza de vehículos.

Adicionalmente, están en vigencia las siguientes garantías:

- Póliza con la compañía Alianza por cumplimiento de obligaciones del contrato de permiso con el CONELEC
- Póliza con Seguros Equinoccial por cumplimiento del PMA con el Ministerio del Ambiente. La aseguradora ha solicitado una contra-garantía y se está solicitando la autorización de Junta de Accionistas para prender el vehículo de la compañía para cubrir este requerimiento.

Finalmente, debe señalarse, que se han contratado pólizas de seguro médico y de accidentes para el personal de EOLICSA.

6.8. ASPECTOS TÉCNICOS

Consideraciones Generales: en general los equipos han funcionado de manera regular, sin complicaciones importantes. Sin embargo, durante el año 2010, se han presentado problemas operativos en los equipos de generación a diesel y redes del sistema eléctrico de la Isla San Cristóbal de manera similar que en años anteriores.

Trabajos de mantenimiento:

Se han llevado a cabo los trabajos de **mantenimiento preventivo** de rutina recomendados por los fabricantes, según los reportes que se conservan en los archivos de la Gerencia de Operaciones.

Además ha sido necesario realizar varias actividades de **mantenimiento correctivo** que también se encuentran reportadas en archivos.

El mantenimiento anual de la **vía de acceso** se llevó a cabo por medio de un contratista local en abril, 2010 aprovechando la época seca.

Disponibilidad del parque eólico:

La disponibilidad de cada uno de los aerogeneradores (porcentaje de tiempo en que los aerogeneradores están en condiciones completas de operar y entregar

energía al sistema) se indica en la tabla siguiente, de la cual se desprende que la disponibilidad total del parque eólico durante el año 2010 fue del 94%. La baja disponibilidad de la unidad AE3 se debe principalmente a un problema que se presentó en los meses de marzo – abril en el sistema de convertidor de frecuencia: este problema fue solucionado por el personal de planta.

MES	AE-1	AE-2	AE-3	TOTAL
Ene-10	92,7	94,5	99,7	95,6
Feb-10	91,2	89,6	97,3	92,7
Mar-10	92,9	91,1	83,1	89,0
Abr-10	69,7	89,0	76,1	78,3
May-10	98,4	96,0	95,6	96,6
Jun-10	98,8	98,9	95,9	97,9
Jul-10	99,1	97,6	80,5	92,4
Ago-10	97,6	97,4	90,3	95,1
Sep-10	96,9	97,4	98,7	97,7
Oct-10	97,4	91,3	98,4	95,7
Nov-10	99,7	99,6	94,4	97,9
Dic-10	99,5	99,3	99,1	99,3
PROMEDIO	94,5%	95,1%	92,4%	94,0%

Tabla 8: disponibilidad parque eólico

Contratos de operación y mantenimiento: concluyó el contrato de operación y mantenimiento con MADE que estuvo vigente durante el período de garantía. En su reemplazo, a partir del 1 de enero de 2010 entró en vigencia con la misma MADE, un Contrato de Asistencia Técnica y Suministro de Repuestos, por medio del cual, el fabricante se compromete a prestar asistencia remota o con presencia física en sitio en caso de requerirse. También se obliga al suministro oportuno de repuestos a pedido de EOLICSA.

Adicionalmente, continúa vigente el Acuerdo entre EOLICSA y ELECGALÁPAGOS S.A. mediante el cual, Elecgalápagos S.A. presta su colaboración a EOLICSA con la provisión de personal para ciertas tareas de mantenimiento y facilita su grupo de operadores de la central térmica para que realicen la operación del sistema híbrido eólico – diesel, luego de la respectiva capacitación y entrenamiento que han recibido y continúan recibiendo para estas nuevas tareas. Este acuerdo, de carácter temporal, ha funcionado de manera adecuada hasta la presente fecha.

6.9. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

Balance al 31 diciembre, 2010

El Balance General y Estado de Resultados de EOLICSA para el ejercicio correspondiente al período enero - diciembre 2010 presenta con detalle los resultados del movimiento económico de la compañía durante el citado ejercicio. Debe destacarse que según los documentos contables referidos, en el año 2010 se ha registrado una pérdida de US\$ 220.018 debido fundamentalmente a la depreciación de los equipos principales del proyecto: la depreciación para el año 2010 representa un monto de US\$ 417.107. Sin embargo, debe considerarse que la fuente de financiamiento para la ejecución de las obras del proyecto provino de aportaciones no reembolsables de los constituyentes del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, por lo que, el esquema financiero del proyecto no considera la recuperación de dichas aportaciones; pues, el precio de venta de energía eólica establecida por el CONELEC que se refleja en el contrato de compraventa de energía no es suficiente para cubrir la recuperación de la inversión, sino solamente para cubrir los gastos operacionales y para financiar los fondos específicos que constan como obligación del Fideicomiso (fondo para protección de petreles, fondo para mantenimientos especiales de emergencia, fondo para desmantelamiento y retiro y un valor final que podrá utilizarse como capital semilla para un posible re-equipamiento). En tal virtud, la existencia de la citada pérdida contable no afecta la marcha de la compañía; pues, al 31 de diciembre de 2010 se presenta un flujo de caja positivo, si no se considera el citado valor de depreciación.

Puesto que se ha determinado que no es viable que EOLICSA pueda transferir recursos al Fideicomiso a fin de que éste capitalice los fondos específicos determinados en su contrato de constitución; esto es: fondo para reacondicionamiento o reemplazo de equipos, fondo para protección de petreles, fondo para desmovilización y para extensión de la vida útil de las instalaciones; fondo para proyectos complementarios de energía renovable,

eficiencia energética o manejo de la demanda en la Isla San Cristóbal, se considera conveniente que la Junta de Accionistas autorice a la Gerencia General de EOLICSA que con los valores que se obtengan anualmente como resultado del flujo positivo de fondos se establezcan cuentas especiales dentro de la contabilidad de EOLICSA para atender exclusivamente los mencionados requerimientos.

Debe informarse también que se ha continuado con las gestiones ante el SRI para conseguir el reembolso del valor pagado por impuesto a la renta durante el año 2007 (US\$ 21.460), sobre la base de la aplicación de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico (LRSE). Esta disposición no se pudo aplicar de manera directa por cierta ambigüedad en la normativa. Estamos aun a la espera de algún resultado final.

Adicionalmente, se recibió la notificación del SRI requiriendo el pago de anticipo a la renta por el ejercicio correspondiente al año 2010 (US\$ 45.481), a pesar de haber registrado pérdidas acumuladas y pese a que ya se reconoció nuestro derecho a exoneración a partir del año 2008. Fue necesario formular un reclamo legal por intermedio de un estudio jurídico especializado, que aun está en proceso. Mientras tanto, no se ha pagado el valor notificado por el SRI.

Ejecución Presupuestaria 2010

En documento separado se presenta un detalle de la ejecución presupuestaria del año 2010 respecto del presupuesto de operación que fue aprobado en Junta de Accionistas de 14 de abril de 2010. Deben destacarse los siguientes aspectos:

- El monto de ingresos por venta de energía alcanzó US\$ 440.348 equivalente al 96,6% del valor proyectado en el Presupuesto 2010.
- Adicionalmente se tuvo un ingreso no contemplado en el presupuesto de US\$ 38.925 por venta de certificados de carbono y a la vez un egreso no presupuestado de US\$ 37.779 por gastos de certificación como proyecto

MDL. El ingreso neto por este concepto fue por lo tanto de US\$ 1.146.

- De otra parte, la ejecución presupuestaria en lo relativo a gastos de administración, operación y mantenimiento llegó a US\$ 248.139 que equivale a un 75,6% del valor aprobado para estos rubros en el presupuesto del año 2010 (US\$ 328.026). En todo caso se aplicó una política de austeridad en el gasto, sin menoscabar la asignación de recursos necesarios y suficientes para atender los requerimientos de operación y mantenimiento de las instalaciones y otras obligaciones de la compañía.
- El documento señala en detalle los montos de ejecución en cada partida, en comparación con lo que estuvo previsto en el presupuesto aprobado

Informes de Comisario y Auditor Externo

En documentos independientes se presentan los informes de Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2010.

Presupuesto para el año 2011

Se presenta también, por separado, el Presupuesto para el año 2011 con una separata explicativa de cada una de las partidas presupuestarias. El monto total del presupuesto de gastos para el año 2011 asciende a US\$ 402.411.

Como dato importante debe señalarse que en el Presupuesto del año 2011 se incluye:

- a. El monto de US\$ 50.000 para pago parcial de la deuda que el Fideicomiso mantiene con las compañías AEP y RWE, bajo la premisa de que la Junta de Accionistas resuelva que EOLICSA asuma este pago, como resultado de la transferencia de activos/pasivos a EOLICSA, aun pendientes.
- b. Un rubro para atender el programa de conservación de petreles por US\$ 21.800 que hasta el año 2010 era atendido



directamente por el Fideicomiso (a partir de este año el Fideicomiso ya no cuenta con recursos para atender este rubro).

6.10. ASPECTOS LEGALES:

Utilización de terrenos del parque eólico:

El 4 de marzo de 2009 se suscribió el "Convenio entre Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA y el Señor Franklin Karl Gotfred Cobos Guldberg para indemnización por uso de terreno" donde se encuentra instalado el parque eólico, por US\$ 24.000 a pagarse en 120 cuotas mensuales de US\$ 200 cada una, a partir de octubre de 2007. El Convenio se elevó a Escritura Pública el 2 de octubre de 2009 en la Notaría del Cantón San Cristóbal.

Devolución de impuesto a la renta 2007

Por medio del estudio jurídico Sánchez-Barriga de la ciudad de Quito, se continúa tramitando ante el SRI la devolución del impuesto a la renta del año 2007 por US\$ 21.460, indebidamente cobrado. Se espera una pronta resolución.

Anticipo de impuesto a la renta 2010

Se recibió la notificación del SRI requiriendo el pago de anticipo a la renta por el ejercicio correspondiente al año 2010 (US\$ 45.481), a pesar de haber registrado pérdidas acumuladas y pese a que ya se reconoció nuestro derecho a exoneración a partir del año 2008. Fue necesario formular un reclamo legal por intermedio del Estudio Jurídico Prado de la ciudad de Quito, especializado en estos temas, que aun está en proceso. Mientras tanto, no se ha pagado el valor notificado por el SRI.

Documentos de importación de repuestos

El informe de Auditoría a los Estados Financieros 2010, señala que se ha verificado la documentación de la importación del lote de repuestos para el Proyecto eólico, realizada a nombre del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD); pero que, no se ha podido verificar la correspondiente documentación que formalice la transferencia de estos bienes al Fideicomiso Mercantil

Proyecto Eólico San Cristóbal y/o a EOLICSA. A este respecto, se ha solicitado al PNUD y al Fideicomiso suscribir la documentación que fuere necesaria para formalizar este requerimiento, de considerarse pertinente. Este trámite aun está pendiente en poder del PNUD.

6.11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Junta de Accionistas: durante el año 2010 se llevó a cabo únicamente la Junta de Accionistas ordinaria del 14 de abril. Las resoluciones constan en la correspondiente acta y el informe sobre su cumplimiento quedó consignado anteriormente en este informe .

Personal: EOLICSA tiene dos (2) funcionarios de planta: el Gerente de Operaciones y su Asistente. El Gerente General presta sus servicios bajo el sistema de servicios profesionales. Elecgalápagos S.A. brinda su soporte mediante el plantel de operadores que atienden el funcionamiento del sistema híbrido eólico-diesel y eventualmente con personal de apoyo en tareas de mantenimiento.

El Gerente de Operaciones y su Asistente han recibido entrenamiento directo en sitio en las instalaciones del Proyecto. Los operadores y personal de apoyo para mantenimiento han participado en programas de capacitación y entrenamiento específicos para cada una de sus funciones, por parte de la Gerencia de Operaciones y delegados del fabricante.

Servicios legales: se contrata según requerimientos puntuales.

Servicios contables: a partir de julio, 2008 esta responsabilidad está a cargo de la compañía Stratega.

Servicios administrativos: la Gerencia General desarrolla sus actividades en las oficinas particulares del Gerente en la ciudad de Quito.

La Gerencia de Operaciones labora en las oficinas ubicadas en el edificio de control en Puerto Baquerizo Moreno. Los servicios telefónico y de internet son provistos por

compañías especializadas. La limpieza y mantenimiento se contratan por tareas específicas.

Página Web:

Se mantiene actualizada la página web del Proyecto: www.eolicsa.com.ec, en la que se dan a conocer de manera periódica las principales novedades y se registran los datos de operación más relevantes.

7. CONCLUSIONES:

De lo descrito en las secciones precedentes, conviene destacar como conclusiones los siguientes aspectos de la gestión llevada a cabo durante el año 2010:

- a. Se están alcanzado los siguientes objetivos fundamentales del Proyecto Eólico San Cristóbal:
 - Reducir los riesgos de derrames de combustible en las Islas Galápagos;
 - Reducir la emisión de gases de efecto invernadero;
 - Reducir la dependencia en el diesel para la generación de electricidad en la Isla;
 - Prestar un fuerte apoyo a Elecgalápagos S.A. en la capacitación de su personal en la operación y mantenimiento de sistemas eólicos;
 - Contribuir a la protección del ecosistema insular, particularmente al "petrel de Galápagos";
 - Incrementar el acceso de la población local a la energía renovable.
 - b. El "factor de penetración" (% de energía diesel reemplazada por la energía eólica) durante el año 2010 fue del 36,7%, superior al 35,3 % registrado en el año 2009. Este porcentaje de penetración de 36,7% es altamente significativo como logro en la disminución importante del consumo de diesel en la isla y la reducción de gases de efecto invernadero, que son objetivos fundamentales de este proyecto.
 - c. Durante el año 2010 se consiguió una reducción de emisiones equivalente a 2.748 toneladas de CO₂. El monto acumulado de reducción de emisiones,
- desde octubre 2007 hasta diciembre 2010 es el equivalente a 8.090 toneladas de CO₂.
- d. Durante el año 2010 se consiguió un ahorro de 298.683 galones de diesel, lo que da un acumulado global de diesel ahorrado para todo el período de operación, de 879.317 galones.
 - e. Se realizó la primera facturación por 3.338 CERs (certificados de emisión).
 - f. Se ha llevado a cabo de manera muy estricta y detallada el cumplimiento del PMA. No ha habido afectaciones al "petrel de Galápagos". El CONELEC aprobó la Auditoría Ambiental Interna correspondiente al año 2009 y el Ministerio del Ambiente notificó el conocimiento de dicho informe.
 - g. No ha existido siniestralidad durante el año 2010, por lo que, no ha sido necesario aplicar ninguna de las pólizas de seguro vigentes.
 - h. Se cumplieron los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones según recomendaciones de los fabricantes.
 - i. Se realizó el mantenimiento anual de la vía de acceso.
 - j. En el año 2010 continuaron las fallas generales en el sistema eléctrico de la Isla San Cristóbal debidas principalmente a problemas en el sistema de generación a diesel y en el sistema de distribución, lo cual ocasionó que en determinadas circunstancias se produjeran interrupciones del servicio eléctrico a la Isla que en general fueron resueltas en tiempos relativamente cortos.
 - k. Debe destacarse que según los documentos contables, en el año 2010 se ha registrado una pérdida de US\$ 220.018 debido fundamentalmente a la depreciación de los equipos principales del proyecto: la depreciación para el año 2010 representa un monto de US\$ 417.107. Sin embargo, debe considerarse que la fuente de financiamiento para la ejecución de las obras del proyecto provino de aportaciones no reembolsables de los constituyentes del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, por lo que, el esquema

financiero del proyecto no considera la recuperación de dichas aportaciones. En tal virtud, la existencia de la citada pérdida contable no afecta la marcha de la compañía; pues, al 31 de diciembre de 2010 se presenta un flujo de caja positivo, si no se considera el citado valor de depreciación.

- I. Puesto que se ha determinado que no es viable que EOLICSA pueda transferir recursos al Fideicomiso a fin de que éste capitalice los fondos específicos determinados en su contrato de constitución; esto es: fondo para reacondicionamiento o reemplazo de equipos, fondo para protección de petreles, fondo para desmovilización y para extensión de la vida útil de las instalaciones; fondo para proyectos complementarios de energía renovable, eficiencia energética o manejo de la demanda en la Isla San Cristóbal, se considera conveniente que la Junta de Accionistas autorice a la Gerencia General de EOLICSA que con los valores que se obtengan anualmente como resultado del flujo positivo de fondos se establezcan cuentas especiales dentro de la contabilidad de EOLICSA para atender exclusivamente los mencionados requerimiento
- m. La razón por la cual no se pueden generar suficientes recursos que permitan recuperar los valores de inversión que servirían para refinanciar un nuevo proyecto al término de la vida útil del actual, es fundamentalmente el precio muy bajo que se aplica a la energía eólica en Galápagos.
- n. La ejecución presupuestaria de gastos durante el año 2010 se la llevó a cabo mediante la aplicación de una política de austeridad, sin menoscabo del cumplimiento de las responsabilidades propias de la operación y mantenimiento de las instalaciones de l proyecto.
- o. La Auditoría a los Estados Financieros 2010, señala que los estados financieros se han presentado razonablemente de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Ecuador; sin embargo, formula las siguientes observaciones:

- Que se ha verificado la documentación de la importación del lote de repuestos para el Proyecto eólico, realizada a nombre del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD); pero que no se ha podido verificar la correspondiente documentación que formalice la transferencia de estos bienes al Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal y/o a EOLICSA. La Gerencia General ha informado que se han realizado las gestiones para regularizar esta situación, y que la documentación correspondiente se encuentra pendiente de despacho por parte del PNUD.
- Que el SRI ha establecido como deuda pendiente de pago el valor de US\$ 45.851 por concepto de anticipo de impuesto a la renta del año 2010 y que la administración está realizando las gestiones correspondientes para conseguir la exoneración por medio de un estudio jurídico especializado.

- p. Se mantiene actualizada la página web del Proyecto en la que se dan a conocer de manera periódica las principales novedades y se registran los datos de operación más relevantes.

8. RECOMENDACIONES:

Sobre la base de las experiencias previas y particularmente de las acumuladas durante el año 2010, la Gerencia General se permite formular las siguientes recomendaciones orientadas a la adecuada administración de la compañía:

- a. Mantener como misión de la compañía el cumplimiento de los objetivos fundamentales delineados para el Proyecto Eólico San Cristóbal.
- b. Llevar a cabo un monitoreo permanente de las condiciones de viento, como efectivamente se lo hace, a fin de introducir los ajustes en las previsiones de generación futuras de modo que permitan concebir predicciones realistas de producción de energía y de ingresos. Así se ha procedido con las estimaciones para el año 2011.
- c. Continuar conjuntamente con el PNG las acciones con propietarios de predios orientadas a la preservación y crecimiento

- de la población de petreles en la zona del proyecto.
- d. Asegurar el apoyo de EOLICSA al propietario del terreno, a fin de que éste pueda organizar visitas guiadas al parque eólico contando con suficiente soporte técnico.
 - e. Mantener un seguimiento estricto para llevar a cabo los programas de mantenimiento de las instalaciones.
 - f. Realizar el mantenimiento anual de la vía de acceso durante la época seca del año 2011.
 - g. Continuar el entrenamiento al personal de apoyo de Elecgalápagos S.A. de conformidad con el Plan de Capacitación elaborado conjuntamente.
 - h. Mantener una actitud de permanente comunicación y cooperación con Elecgalápagos S.A. a fin de que se logre superar el problema de coordinación de protecciones en la red de distribución.
 - i. Que la Junta de Accionistas autorice a la Gerencia General de EOLICSA que con los valores que se obtengan anualmente como resultado del flujo positivo de fondos se establezcan cuentas especiales dentro de la contabilidad de EOLICSA para atender exclusivamente los requerimientos establecidos en el contrato de Fideicomiso; esto es: fondo para reacondicionamiento o reemplazo de equipos, fondo para protección de petreles, fondo para desmovilización y para extensión de la vida útil de las instalaciones; fondo para proyectos complementarios de energía renovable, eficiencia energética o manejo de la demanda en la Isla San Cristóbal.
 - j. Conviene gestionar ante los organismos pertinentes el ajuste del precio de la energía eólica en las Islas, si se fija como meta recuperar recursos para financiar un nuevo proyecto al término de la vida útil del actual.
 - k. Continuar con las gestiones ante el SRI para conseguir el reembolso del valor pagado por impuesto a la renta durante el año 2007, sobre la base de la aplicación de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico (LRSE).

- I. Continuar las gestiones ante el SRI a fin de conseguir la exoneración definitiva de pago de impuesto a la renta en el marco de la legislación vigente. De manera específica conseguir la anulación de la disposición impartida por el SRI para pago de anticipo de impuesto a la renta por el año 2010.
- m. Aplicar criterios de austeridad en el gasto en el ejercicio del año 2011, de manera similar que lo realizado en los años anteriores; pero, sin menoscabar la asignación de recursos necesarios y suficientes para atender los requerimientos de operación y mantenimiento de las instalaciones y otras obligaciones de la compañía.
- n. Mantener el seguimiento necesario a fin de que el PNUD y el Fideicomiso suscriban la documentación que fuere necesaria para formalizar la transferencia a EOLICSA de los equipos y repuestos del Proyecto eólico, que fueron importados bajo nombre del PNUD, de considerarse pertinente.
- o. Mantener permanentemente actualizada la página web del proyecto.

Atentamente



Ing. Luis C. Vintimilla C.
Gerente General
Eólica San Cristóbal S.A. – EOLICSA

Marzo, 2011



a San Cristóbal S.A.
EOLICSA
Quito - Ecuador

